



DECRETO N° **1878**

TEMUCO,

19 DIC 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 15/12/2016; presentada por Trujillo Carruz Marcela Alejandra.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : TRUJILLO CARRUZ MARCELA ALEJANDRA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-4915

Clasificación : PROFESIONALES

Actividad Económica : ABOGADO

Código Actividad : 741.110

Dirección Comercial : MARTIN LUTERO N° 02145 DEPTO 204 EDIFICIO,
TEMUCO

Rol Avalúo : 4433 -175

Fecha de Solicitud : 15.12.2016

N° Solicitud : 562

Fecha Eliminación : 15.12.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/kja

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1196279